

Resumen de Condiciones de Suministro Gas Natural y Servicios adicionales

El **producto Fórmula Gas Cristal** mostrado en la web es equivalente al producto **Index Cristal** que aparece en el contrato.

Este producto es aplicable para tarifas RL1, RL2 y RL3. A continuación, diferenciamos los distintos conceptos dentro de este producto:

- **Término Fijo**
- **Término de energía**

El **término fijo** es un importe en euros por día independiente del gas consumido y que incluye conceptos como son el peaje de acceso y los cargos del sistema, ambos conceptos regulados por el gobierno según la normativa vigente.

Enérgya VM aplicará un descuento del 10% sobre el valor vigente en la tarifa de último recurso de gas natural.

El **término de energía** se refiere al precio por el que se paga el gas (€/kWh) por el consumo (kWh) que se realiza. El importe total es el resultado de multiplicar el gas que se ha consumido durante el periodo de facturación por el precio de la tarifa que se contrate.

El término de la energía se calcula conforme a la siguiente fórmula:

$$(MIBGAS DA + D) / S + C + E$$

- MIBGAS DA:** Igual a la media ponderada del "PVB-ES - Precio último diario - GDAES_D+1" en €/kWh, para cada una de las sesiones de negociación correspondientes al periodo de facturación, redondeada a 6 decimales por el consumo diario que tenga el suministro. Este precio se publica en <https://www.mibgas.es/>.
- D** es una constante por peaje en €/kWh, que incluye, entre otros, los costes operativos y otros costes de comercialización.
- S** es un coeficiente compuesto por mermas y otros costes de comercialización.
- C** es otra constante también en €/kWh que cubre conceptos como son los peajes de

acceso, otros peajes derivados de la logística del suministro de gas natural, el canon de regasificación, el canon de almacenamiento subterráneo, etc.

- E** es el coste de Remuneración Enérgya VM que cubre las gestiones realizadas por Enérgya-VM para poder suministrar la energía al cliente final y en el caso de Index Cristal es un importe fijo al mes.

Se repercutirá en cada momento las variaciones de cualquier concepto que no dependa directamente de Enérgya-VM (como los términos regulados) o cualquier concepto nuevo que pudieran ser aprobados por la Administración correspondiente para su aplicación durante la vigencia del contrato.

El valor del término de energía mostrado en la web corresponde al promedio del mes anterior al mes en curso.

Los precios se actualizarán según la variación correspondiente al IPC el 1 de enero de cada año en que el contrato esté vigente.

La contratación activará la **Factura Electrónica**.

El precio **del alquiler del contador** será el fijado en cada momento por la Administración competente para la tarifa correspondiente.

A los citados precios se incorporarán los impuestos correspondientes que se especificarán y desglosarán en factura, será el que resulte aplicable en cada momento.

La duración del presente contrato para personas físicas es de 12 meses desde la fecha de inicio del suministro.

La fecha de inicio del suministro será posterior a la de aceptación de este contrato y quedará condicionada a lo establecido en las condiciones generales. Esta fecha se corresponderá con la fecha del primer día del periodo de lectura establecido que se indique en la primera factura. El Contrato se podrá prorrogar por anualidades sucesivas de acuerdo con las Condiciones Generales. [Ver condiciones generales.](#)

En caso de terminación del contrato antes de los 12 primeros meses, por resolución unilateral por

parte del cliente o cuando el cliente comunicase fuera de plazo su deseo de no prorrogar el contrato, éste deberá abonar a Enérgya-VM la indemnización definida en las Condiciones Generales, salvo los productos contratados a través del proceso de contratación online de la Web de Enérgya-VM siempre que el Cliente tenga la condición de consumidor del art. 3 del TRLGDC.

Condiciones de los servicios adicionales

Para más detalle sobre coberturas de cada servicio puede consultar las condiciones. [Ver condiciones generales de servicios adicionales.](#)

SERVICIO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €/MES
On Gas Express	Incluye un servicio de urgencias, de averías (con desplazamiento y 3 horas de mano de obra, pero no contempla los materiales). Además, si es persona física dispondrá del servicio de protección de pagos.	5,95
On Gas Premium	Incluye un servicio de urgencias, de averías, de manitas. Igualmente contempla un servicio preventivo proactivo anual y un servicio de mantenimiento de caldera (cubre hasta 50 euros en piezas de reparación). Y, además, un servicio de protección de pagos si fuera persona física.	9,9
On Gas Express Plus	Incluye todos los servicios del On Gas Express + servicio de asistencia al hogar o pymes, según el titular del contrato.	9,9

Condiciones de las promociones activas

Las Promociones serán aplicables a precios sin impuestos, tarifas y titulares que se describen en ellas:

- **Descuento de 4 €/mes en tu cuota o coste de remuneración** durante el primer año para las tarifas RL1 y RL2.
- **50% de descuento** en el servicio On Gas Express mientras esté vigente el Contrato para las tarifas RL1 y RL2.

La contratación de las promociones no supone ningún tipo de permanencia.

